BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	N° 14	Viernes 18 de Febrero de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2021

PUBLICACIONES PENDIENTES

N° 2854 – SINTETIZADO 607

Dcto. Acdo. N° 2855 – ESTABLEZCASE EL ORDEN DE PRELACION PARA LA SUCESION EN FORMA AUTOMATICA EN CASO DE AUSENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO 607/609

N°s. 2877 al 2887, 2971 al 2973, 3000 al 3008, 3041, 3056 al 3063 – SINTETIZADOS 609/613

RESOLUCIONES MINISTERIALES

E. N°s. 01 al 10 – SINTETIZADAS 613/614

AÑO 2021

S. N°s. 924 al 941 – SINTETIZADAS 614/616

S. N° 942 – APRUEBASE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE SALUD 617/619

SEGUNDA NUMERACION

S. N°s. 01 al 34 – SINTETIZADAS 619/622

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

RHD. N°s. 143 al 206 – SINTETIZADAS 622/627

Gestión Hidalgo

SGE. N°s. 36 al 78 – SINTETIZADAS 628/633

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2021

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. S. Nº 2854 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Fanny Montoya, CUIL. 27-14058986-7, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Peron, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilacion Ordinaria, a partir del 04MAY21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03AGO21.

Decreto Acuerdo N° 2855

ESTABLEZCASE EL ORDEN DE PRELACION PARA LA SUCESION EN FORMA AUTOMATICA EN CASO DE AUSENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley N° 5.635 modificada por Ley N° 5.732 promulgada mediante Decreto N° 2748, el Decreto Acuerdo N° 38 de fecha 09 de Diciembre de 2019, el Decreto Acuerdo N° 725 de fecha 12 de Mayo de 2020, el Decreto Acuerdo N° 23 de fecha 06 de Enero de 2021 y el Decreto Acuerdo N° 724 de fecha 19 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2021 se promulgó mediante Decreto N° 2748 la Ley N° 5.732 modificatoria de la Ley de Ministerios N° 5.635 de «Reorganización de las Estructuras Orgánicas de los Ministerios».

Que el artículo 1° de la Ley 5.732 dispone: «El despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, está a cargo de los siguientes Ministerios: 1) Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; 2) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; 3) Infraestructura y Obras Civiles; 4) Economía; 5) Vivienda y Urbanización; 6) Salud; 7) Desarrollo Social; 8) Educación; 9) Industria, Comercio y Empleo; 10) Inclusión digital y Sistemas Productivos; 11) Agua, Energía y Medio Ambiente; 12) Minería; 13) Seguridad; 14) Cultura, Turismo y Deporte; 15) Ciencia e Innovación Tecnológica; 16) Integración Regional. Logística y Transporte».

Que, en razón de ello resulta necesario derogar los Decretos Acuerdos antes mencionados a los fines de adecuar el orden de prelación para la sucesión automática en caso de ausencia o impedimento transitorio de los Señores Ministros del Poder Ejecutivo, a la nueva estructura de gobierno conforme lo establecido en la Ley N° 5.732.

Que, corresponde establecer un régimen único de subrogancias para las autoridades de niveles superiores de los respectivos Ministerios, de la Secretaría de Estado de Gabinete, del Fiscal de Estado y del Asesor General de Gobierno en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente instrumento se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Derógase el Decreto Acuerdo N° 38 de fecha 09 de Diciembre de 2019, el Decreto Acuerdo N° 725 de fecha 12 de Mayo de 2020, el Decreto Acuerdo N° 23 de fecha 06 de Enero de 2021, el Decreto Acuerdo N° 724 de fecha 19 de Abril de 2021 y toda norma que se oponga al presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Establécese el orden de prelación para la sucesión en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio por cualquier circunstancia

de los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo de conformidad al Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el orden de prelación para la sucesión automática en caso de ausencia o impedimento transitorio por cualquier circunstancia del Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno y Secretario de Estado de Gabinete de conformidad al Anexo II que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- El Gobernador de la Provincia podrá disponer el reemplazo que fuera necesario para aquellas situaciones no previstas en los órdenes de prelación establecidos en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Rumanos; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles; Ministerio de Economía; Ministerio de Vivienda y Urbanización; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos; Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Minería; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte; Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica; Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Secretaría de Estado de Gabinete; Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Verónica Edith Soria
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ing. Eduardo Alejandro Niéderle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

María Manuela Avila
Ministra de Salud

Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministro de Desarrollo Social

Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministra de Educación

Lisandro Alvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Marcelo Adrián Murúa Palacios
Ministro de Minería

Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Seguridad

Roberto Brunello
Ministro de Cultura, Turismo y Deporte

Manuel Isauro Molina
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica

Luis Raúl Chico
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte

ANEXO I

ORDEN DE SUBROGANCIA DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

1. En ausencia del titular del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, lo sucederá el Ministro de Seguridad. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Desarrollo Social.

2. En ausencia del titular del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, lo sucederá el

Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Educación.

3. En ausencia del titular del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, lo sucederá el Ministro de Vivienda y Urbanización. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Minería.

4. En ausencia del titular del Ministerio de Economía, lo sucederá el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

5. En ausencia del titular del Ministerio de Vivienda y Urbanización, lo sucederá el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente.

6. En ausencia del titular del Ministerio de Salud, lo sucederá el Ministro de Desarrollo Social. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Educación.

7. En ausencia del titular del Ministerio de Desarrollo Social, lo sucederá el Ministro de Salud. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

8. En ausencia del titular del Ministerio de Educación, lo sucederá el Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Cultura, Turismo y Deporte.

9. En ausencia del titular del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, lo sucederá el Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte.

10. En ausencia del titular del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, lo sucederá el Ministro de Industria, Comercio y Empleo. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte.

11. En ausencia del titular del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, lo sucederá el Ministro de Minería. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Vivienda y Urbanización.

12. En ausencia del titular del Ministerio de Minería, lo sucederá el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Vivienda y Urbanización.

13. En ausencia del titular del Ministerio de Seguridad, lo sucederá el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Desarrollo Social.

14. En ausencia del titular del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, lo sucederá el Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Educación.

15. En ausencia del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, lo sucederá el Ministro de Educación. En ausencia de ambos lo hará el Ministro de Cultura, Turismo y Deporte.

16. En ausencia del titular del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, lo sucederá el Ministro de Industria, Comercio y Empleo. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos.

ANEXO II

ORDEN DE SUBROGANCIA DE SECRETARIAS DE ESTADO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

1- En ausencia del titular de Fiscalía de Estado, lo sucederá el Asesor General de Gobierno. En ausencia de ambos lo hará el Secretario de Asuntos Institucionales, si fuera abogado, o el Secretario de Asuntos Municipales, si fuera abogado.

2- En ausencia del titular de Asesoría General de Gobierno, lo sucederá el Fiscal de Estado. En ausencia de ambos lo hará el Secretario de Asuntos Institucionales, si fuere abogado, o el Secretario de Asuntos Municipales, si fuere abogado.

3- En ausencia del titular de la Secretaría de Estado de Gabinete, lo sucederá el Asesor General de Gobierno. En ausencia de ambos lo hará el Fiscal de Estado.

Dcto. CeIT. Nº 2877 – 27-12-2021 – **Ciencia e Innovacíon Tecnologica** – Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 1892/20, por el cual se desígnó al CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, en el cargo de Director Provincial de Gestion Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2878 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, en el cargo de Director Provincial de Administración, Secretaría de

Gestion Administrativa, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2879 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Dra. Ana Rocío Córdoba, DNI. Nº 35.389.146, en el cargo de Directora de Logística y Extensión, Dirección de la Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2880 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Sra. Ana María Buzzulini, DNI. Nº 28.656.456, en el cargo de Directora de Gestión de Imagen Institucional, Dción. Pcial. de Publicidad y Propaganda, Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2881 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Lic. María Milagros Narvaez, DNI. Nº 31.558.978, en el cargo de Directora de Seguimiento de Medios y Opinión Pública, Dcion. Pcial. de Publicidad y Propaganda, Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2882 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al Sr. Agustín Paez Cippitelli, DNI. Nº 39.496.977, en el cargo de Director Provincial de Publicidad y Propaganda, Dirección de la Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2883 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al Sr. Marcos Javier Córdoba, DNI. Nº 30.541.306, en el cargo de Director de Producción de Contenidos y Gestión de Plataformas Digitales, Dción. Pcial. de Contenidos Digitales, Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2884 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al Sr. Pablo Emmanuel Brizuela, DNI. N° 37.637.210, en el cargo de Director Provincial de Contenidos Digitales, Dirección de la Secretaría de Comunicación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2885 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al Sr. Germán Castro Sampayo, DNI. N° 26.553.193, en el cargo de Supervisor-Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 2886 – 27-12-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Sra. María Virginia Fernández, DNI. N° 37.637.143, en el cargo de Supervisora-Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 2887 – 27-12-2021 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Antonio Ríos, DNI. Nº 11.038.757, al cargo Categ. 19, Pta. Pte., de la Policía de la Provincia, de este Ministerio, a fin de acogerse al Benificio de la Jubilacion Ordinaria, a partir del 11MAR19. Autorízase a la Policía a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes - aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación de servicios, 18JUN19.

Dcto. S. Nº 2971 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Magdalena Campos, CUIL. 27-12379210-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática N° 1, de este Ministerio, Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22OCT20. Autorízase al Ministerio a reconcer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03DIC20.

Dcto. E. Nº 2972 – 27-12-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Juliana Belmonte, DNI. Nº 5.936.034, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 15, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., del JIN. N° 12, Escuela Primaria N° 296 Pte. Dr. Ramón S. Castillo, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 23SEP15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones),

las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 2973 – 27-12-2021 – **Educación –** Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio de la Provincia, por el término de 50 días, a partir del 28SEP y hasta el 12OCT18, inclusive; a la Sra. Rosa Ana López, DNI. N° 20.675.220, Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 98 «Antonia A. de Bulados», localidad de San Gerónimo; y Maestra de Grado, Suplente en la Escuela Primaria N° 36 «Paula A. de Sarmiento», localidad de Huillapima, ambos del Dpto. Capayán; Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio.

Dcto. E. Nº 3000 – 27-12-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana de Jesus Córdoba, DNI. Nº 13.707.366, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 15 Nuestra Señora del Valle, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 3001 – 27-12-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan José Cervantes, DNI. Nº 17.276.942, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestro de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 498, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 3002 – 27-12-2021 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Visto, Considerando; y Art. 1° del Dcto. S. N° 322/19, en lo que respecta al nombre, apellido y fecha de la baja de la agente, donde dice: «Edith Carlina GODOY YOVANNIVICH», a partir del 01 de Noviembre de 2017", deberá decir: «Edhit Carlina GODOY YOVANIVICH, a partir del 01 Junio de 2018».

Dcto. S. Nº 3003 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Galván, DNI. N° 11.682.586, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21OCT20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAR21.

Dcto. S. Nº 3004 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Felipe Barrionuevo, CUIL. 20-11405691-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática N° 2, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20.

Dcto. S. Nº 3005 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Alicia Tapia, CUIL. 27-13707238-1, al cargo Grupo C, Grado 3, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19ENE21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 04ABR21.

Dcto. E. Nº 3006 – 27-12-2021 – **Educación –** Rectifícase parcialmete el Art. 1° del Dcto. ECyT. N° 1487/15, correspondiente a la Sra. María del Valle SILVERA VILLAGRAN, D.N.I. N° 10.332.299; donde dice: «por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez», deberá decir: «por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria».

Dcto. S. Nº 3007 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Agente Sandra Carina Castagno, CUIL. 27-27837685-6, al cargo Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Personal Permanente, del CAPS Tarias Faire, Dción. Area Programática Nº 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir 08MAR21.

Dcto. S. Nº 3008 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Felisa Cristina Coronel, CUIL. 27-13141707-7, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Epidemiología, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio Jubilatorio, a partir del 27OCT19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 21JUN20.

Dcto. GJyDH. Nº 3041 – 27–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor-Indice 1,10, en este Ministerio, a la Sra. Elena Claudia Bazán, DNI. Nº 18.188.212, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 3056 – 27–12–2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda del Valle Toledo, CUIL. 27-11366843-7, al cargo Grupo C, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 18SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 3057 – 27–12–2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Larrosa Nogueira, DNI. Nº 92.445.991, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria al cargo Categ. 13, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 198 de esta ciudad Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 23OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 3058 – 27–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. Mario Daniel Quiroga, DNI. Nº 23.405.905, en el cargo de Supervisor Indice 1.10, en la Secretaría de Estado de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 3059 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Inspector de Policía Jorge Horacio Ignes, DNI. N° 24.447.232, a partir del 01OCT21, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3060 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía Christian Marcelo Vega, DNI. N° 25.302.927, a partir del 31MAR21, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3061 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al

Sargento Ayudante de Policía Hugo Alberto Ríos, DNI. N° 23.893.761, a partir del 01NOV21, por aplicación de los Arts. 91° y 94º inc. b) de la Ley N° 21.926, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. E. Nº 3062 – 27–12–2021 – **Educación –** Justifícase excepcionalmente el uso de la Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 18AGO18 hasta el 16AGO19 inclusive, a la docente Olga Inés Rebellato, DNI. N° 16.934.414, Profesora de 6 hs. cátedra Titular y 3 hs. cátedra Suplente, en la Escuela Secundaria EDAJ. N° 52, localidad de Banda de Várela, Dpto. Capital; 12 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria N° 8 Gdor. José Cubas, localidad de San Isidro; 5 hs. cátedra Titular y 1 hora cátedra Interina, en la Escuela Secundaria N° 8 Gdor. José Cubas, Anexo IV Escuela Primaria N° 201, localidad de Sumalao; y 9 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria N° 70, San isidro Labrador, Anexo I Escuela Primaria N° 229, localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, respectivamente, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio.

Dcto. E. Nº 3063 – 27–12–2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Edith Pes, DNI. Nº 13.352.522, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 140 «Yapeyú», localidad de Mutquín, Dpto. Poman, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilacion Ordinnaria, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. E. Nº 01 – 03-01-2022 – **Educación** – Desígnase al Prof. Miguel Eduardo Sandoval, DNI. N° 24.929.551, como Referente Político Jurisdiccional ante el Instituto de Educación Tecnológica (INET), a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto toda Resolución Ministerial anterior que se oponga a la presente.

Resol. Minist. E. Nº 02 – 06-01-2022 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. E. N° 185/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo al señor Javier Eugenio MARTIN, D.N.I. N° 21.489.641, agente Categoría 12°, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, e Instructor de Taller Interino, en la Escuela Pública de Orfebrería, Departamento Capital, por haber infringido en las conductas previstas en el Artículo 15°, inc. b), de la Ley 3276, T.O. DCTO. 1238, reglada como una causal de la sanción contenida por el Artículo 63° de la citada Ley, a los fines de comprobar la existencia del hecho denunciado, reunir toda la prueba que pueda influir en su calificación legal y determinar la responsabilidad administrativa del agente interviniente en el hecho».

Resol. Minist. E. Nº 03 – 13-01-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 1/21, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 02 (SAF26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 04 – 13-01-2022 – **Educación** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. E. N° 41/20 en todas sus partes, a partir de la mencionada fecha. Dase continuidad al proceso de organización a través de los «Equipos de Conducción Organizadores» de las Escuelas Secundarias Rurales sujetas a dicha medida, y continuidad al proceso de organización a través de Directores, Vicedirectores y Secretarios «Organizadores» de las Escuelas Secundarias creadas por el Dcto. ECyT. N° 663/18, a partir del 30MAR20 y hasta tanto estén dadas las condiciones sanitarias y pedagógicas que permitan cubrir los cargos directivos mediante el

procedimiento correspondiente. Elévanse las presentes actuaciones al Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos para su intervención en el marco de la continuidad del proceso de organización, conforme las atribuciones conferidas por el GJyDH. - E. N° 1268/20. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 05 – 13-01-2022 – **Educación** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. E. N° 31/21, mediante la cual se encarga la Dción. Pcial. de Formación Profesional y de la Información y Evaluación Educativa, Secretaría de Planiamiento Educativo de este Ministerio, a la Prof. Claudia Patricia Agüero, a partir de la fecha de la presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 06 – 13-01-2022 – **Educación** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. E. N° 141/21, mediante la cual se encarga la Dción. Pcial. de Educación Superior, de la Secretaría Educativa de este Ministerio, a la Prof. Natalia Zaida Anahí Perea, a partir de la fecha de la presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 07 – 21-01-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 1/22, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 04 (SAF26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 08 – 21-01-2022 – **Educación** – Dispóngase la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Srta. Silvia Valeria Varela, DNI. N° 28.456.164, agente Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela N° 195 «Revolución de Mayo» de este Ministerio, a los efectos de reunir toda la prueba pertinente y determinar la responsabilidad administrativa de la agente interviniente en el hecho denunciado, en el marco de lo establecido y tipificado por el Art. 63°, inc. g) «Inconducta notoria»; inc. k) «Delito que no se refiere a la administración cuando el hecho sea doloso y sus circunstancias afecten el decoro de la función o el prestigio de la administración» y Art. 64°, inc. a) «Falta grave que perjudique moral o materialmente a la administración» de la Ley 3276, TO. Dcto. 1238. Suspéndase preventivamente a la agente Varela en sus haberes y funciones mientras se sustancia el Sumario. Remítase las actuaciones a Fiscalía de Estado para que se sustancie el sumario, según lo establecido Art. 61°, ultima parte, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 71° de la Ley mencionada.

Resol. Minist. E. Nº 09 – 26-01-2022 – **Educación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a realizar la apertura de una Cuenta Corriente Oficial, denominada Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar «Vuelta al Aula», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de las mismas, a Lic. María Eugenia Pacheco, DNI. N° 35.201.646, Secretaria de Administración, CPN. Gretel Yanina Cativiela, DNI. N° 32.628.885, Directora Provincial de Administración y Sra. María Luisa Guzmán Eroles, DNI. N° 29.104.456, Tesorera de la Dirección mencionada, todos del Ministerio.

Resol. Minist. E. Nº 10 – 26-01-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 1/22, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 03 (SAF26), emitida por Sistema e-Sidif.

AÑO 2021

Resol. Minist. S. Nº 924 – 02-12-2021 – **Salud** – Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por estudios cardiológicos, realizado al paciente, Hugo Esteban del Valle Maidana, DNI. Nº 24.277.497, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 28.550,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, de la Secretaría de Administración a efectuar el pago. El gasto será imputado a la partida al presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 925 – 02-12-2021 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 173, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 926 – 02-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el período AGO21, destinado a la paciente Ramona Beatriz Díaz, DNI. N° 22.154.900, Beneficiaria N° 405-92242280-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 155.209,87. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la firma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 927 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de estudios de alta complejidad, destinado al paciente José Eduardo Luna, DNI. N° 11.983.546, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 596.080,17.

Resol. Minist. S. Nº 928 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 228.678,72, para solventar gastos de diálisis y traslado en el período de NOV21, destinados a la paciente Guillermina Reina Zerpa, DNI. N° 16.887.589, Beneficiaria Nº 405-72731550-0, del Programa Federal Incluir Salud.

Resol. Minist. S. Nº 929 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de diálisis y traslado, destinada a la paciente María Elizabeth Díaz, DNI. N° 32.678.413, Beneficiaria Nº 405-88891070-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 215.980,32.

Resol. Minist. S. Nº 930 – 02-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el período AGO21, destinado a la Sra. Concepción de María Moreno, DNI. N° 12.531.429, Beneficiaria N° 405-81776700-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 114.650,67. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago correspondiente. Impútase el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. S. Nº 931 – 02-12-2021 – **Salud –** Rectifícanse los Arts. 1º y 2º de la Resol. Minist. S. N° 826/21, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de Prótesis, destinado al paciente SAAVEDRA, Gastón Exequiel D.N.I. N° 58.193.124, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 722.150,00). «ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaria de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica al paciente SAAVEDRA, Gastón Exequiel D.N.I. N° 58.193.124, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 722.150,00). Asimismo la orden de pago debe ser confeccionada a nombre de la Sra. Saavedra, Mayra Beatriz, DNI N° 38.628.814 (Madre del menor) y se haga efectivo el pago a la firma comercial IMPLANTES CATAMARCA SRL., CUIL N° 30-71514754-4, CBU N° 011046642004660 2445812, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA».

Resol. Minist. S. Nº 932 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de Prótesis, a favor de la paciente Justa Gladys Arévalo, DNI. N° 18.105.614, Beneficiaria N° 405-81237740-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 432.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 933 – 02-12-2021 – **Salud –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. S. Nº 904/21 en lo referente a algunos profesionales que conformarán el equipo de trabajo como responsable y Coordinadoras de la implementación de Unidades de Procuración en los principales Hospitales de la Provincia, el cual quedará redactado de la siguiente manera: RESPONSABLE UNIDAD DE PROCURACION: Hospital Interzonal San Juan Bautista – Dra. María José CECENARRO; COORDINADORES OPERATIVOS – PROCURADOR SANATORIO CAPITAL: Dra. Romina PACHECO; Dra. Estefanía TIRONI; Dra. Marisol VARELA.

Resol. Minist. S. Nº 934 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 215.980,32, para solventar gastos de diálisis y traslado en NOV21, destinados a la paciente Nora Ana Delgado, DNI. N° 17.259.063, Beneficiaria N° 405-87316450-0, del Programa Federal Incluir Salud.

Resol. Minist. S. Nº 935 – 02-12-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios Número de Proceso 26-0006-CPR21, Modalidad Compra Determinada, autorizado mediante Dispos. N° 572/21 (IF-2021-01530667-CAT-HNEP#MS de fecha 21OCT21), realizado para la adquisición de servicio de alquiler de equipos de laboratorio, al Hospital Interzonal de «Niños Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 1.548.000,00 y adjudícase a la firma «Laboratorios Biofarma SA., CUIT. 30-69028098-8». El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 936 – 02-12-2021 – **Salud –** Reconózcase a la agente Lorena Paola Rivero, CUIL. 27-28309792-2, Pta. Pte., Grupo B, Grado 4, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva (Item 027), establecido en el Art. 87° Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Enfermera Profesional en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a AGO20.

Resol. Minist. S. Nº 937 – 02-12-2021 – **Salud –** Ratificase en todas sus partes la Dispos. Nº 175/20, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista». Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87, inc. c) Punto 2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del Dr. Fernando Darío Lestussi, CUIL. 20-22776756-6, Grupo A, Grado 5, con función de Jefe de Servicio Cirugía General del Dpto. Quirúrgico Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional reconocido, con retroactividad al 25JUN20 (fecha de notificación de la Dispos. Nº 175). Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 938 – 02-12-2021 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación, correspondiente al pago de $ 116.442,17, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Beatriz Adela Olmos, CUIL. 27-14058673-6, por haber prestado servicios en la Dción. Area Programática Nº 1, de la Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, emitir Ordenes de Pago correspondiente y a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el pago de la misma.

Resol. Minist. S. Nº 939 – 02-12-2021 – **Salud –** Reconózcase a la agente Angela Beatriz Pizza, CUIL. 27-14964507-7, Grupo A, los Adicionales por Tarea Sanitaria (Item 019), y Dedicación Semi Exclusiva (Item 027) establecidos en el Art. 87° Inc. a) y d), respectivamente de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Licenciada en Enfermería en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 940 – 02-12-2021 – **Salud –** Autorízase el traslado de la Dra. Teresa del Valle Lobo, DNI. Nº 12.252.260, para que cumpla funciones en el Area Programática Nº 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, cuya profesional presta Servicios en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17º inc. j) y Art. 45º incs. a) y b) de la Ley Nº 3276.

Resol. Minist. S. Nº 941 – 02-12-2021 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación de haberes adeudados a la Sra. Liliana María Arquez, CUIL. 27-13996923-0, por $ 148.414,90, por acogerse al beneficio Jubilatorio. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de la Liquidación correspondiente.

Resolución Ministerial S. Nº 942

APRUEBASE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-01259794- -CAT-MS, mediante el cual la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, solicita aprobación de la Estructura Orgánica Interna, Decreto Acuerdo N° 29 de fecha 09 de Diciembre de 2019 y Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la ley N° 5.635 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organigramas del Poder Ejecutivo.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el nuevo Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto-Acuerdo N° 1544/07.

Que el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone: «Facúltase a los Ministros, Secretarios de Estado y autoridad política de los Organismos Descentralizados a aprobar las Estructuras Orgánicas de sus respectivos ámbitos en las aperturas de menor nivel (Departamento, División y Sección).»

Que mediante Decreto Acuerdo N° 29 de fecha 09 de Diciembre de 2019, se aprueba la nueva estructura Organizacional del Ministerio de Salud, creándose el nivel jerárquico de la Dirección Provincial de Asuntos Legales.

Que a orden 02, obra Informe N° IF-2021-01260625-CAT-MS de fecha 14 de Septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, mediante la cual eleva propuesta de diseño de la Estructura Orgánica Interna con los Anexos I, II y II, para la creación de Departamento y Divisiones, para su control y posterior aprobación.

Que dicha propuesta se adecúa a los propósitos de Reforma Administrativa del Estado que se pretende, con el objeto de jerarquizar y planificar los roles a ejecutar entre los trabajadores que la componen, determinando además, las relaciones que existen entre ellos con el propósito de conseguir las metas previstas de una manera más rápida y eficaz.

Que, a orden 08, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Salud, mediante Informe N° IF-2021-01364938-CAT-MS, sugiere se dicte el instrumento legal Resolución Ministerial - S-, mediante el cual se apruebe la Estructura Orgánica Interna de la Dirección Provincial de Asuntos Legales y sus Anexos I, II y III.

Que a orden 14, mediante Informe IF-2021-01811047-CAT-DPD#MTRH de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos no formula objeciones para la aprobación de la Estructura Orgánica Interna de la Dirección Provincial de Asuntos Legales.

Que a orden 17, obra Informe IF-2021-01814193-CAT-MS de fecha 24 de Noviembre de 2021 de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Finanzas, expresa que teniendo en cuenta la Planta de Personal aprobada por Ley N° 5684 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2021, promulgada mediante Decreto N° 2530 de fecha 30 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Salud, contempla una Planta Permanente de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (5.658) cargos, y una Planta No Permanente de Trescientos (300) cargos, razón por la cual, el presente trámite por el que se pretende modificar la Estructura Orgánica, podrá continuar su curso en la medida en que la modificación prevea una cantidad de cargos que no supere la totalidad enunciada.

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas por los instrumentos legales mencionados y las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Nueva Estructura Orgánica Interna de la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, de acuerdo con el Organigrama, Objetivos y Acciones y Planta de Cargos que como Anexos I, II, III, forman parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Dentro de los SESENTA (60) días a partir del presente Instrumento Legal, se efectuarán los movimientos de personal que sean necesarios para la implementación de la Estructura Organizativa aprobada por la misma.

ARTICULO 3°.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda Pública a través de la Subsecretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 4°.- Notifíquese y tome conocimiento: Ministerio de Salud, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, Dirección Provincial de Asuntos Legales y Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Despacho dependientes del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

ANEXO III ÍTEM a)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

DOTACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR Y DE GABINETE

MINISTERIO O SECRETARIA DE ESTADO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	INDICE	CATIDAD DE CARGOS
	DIRECTOR PROVINCIAL	1.35	1

ANEXO III ÍTEM b)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

DOTACIÓN DE PLANTA PERMANENTE					Total
MINISTERIO O SECRETARIA DE ESTADO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	UNIDAD ORGÁNICA	CATEGORÍA A	CATEGORÍA C	
SAF11	Sistema Administrativo Financiero Ministerio de Salud	Departamento de Coordinación Técnico Jurídica	1	1	2
		División Recursos Humanos y Asuntos Judiciales	3	1	4
		División Dictámenes y Asesoramiento en General	3	3	6
Total Permanente					**12**

Nota: Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

SEGUNDA NUMERACION

Resol. Minist. S. Nº 01 – 21-12-2021 – **Salud** – Modifícanse los creditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificacion Presupuestaria N° 180, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 02 – 21-12-2021 – **Salud** – Modifícanse los creditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificacion Presupuestaria N° 182, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 03 – 21-12-2021 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 64956 hs. en Guardia Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 196493, Profesionales Pasivas se encuentra con cupos en 15000 hs. Establézcase que la presente reestructuración será únicamente para cubrir las Guardias tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias de NOV21, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 04 – 21-12-2021 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Nº 25/21, Dción. Pcial. de Docencia e Investigación, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud. Aválase el Proyecto denominado «Década de envejecimiento saludable para las américas, bajo el lema: El envejecimiento saludable es responsabilidad de todos», organizado por la referente del Programa Adulto Mayor, Mgst. María Elena Medina, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 05 – 21-12-2021 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar la realización de Transferencia de los Fondos, desde las Ctas. N° 46601373/94 Seguro Materno Infantil FF. 1.4, por $ 11.975.000,00, según

detalle en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 06 – 21-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de braquiterapia, destinado a la paciente Adelina Roldán, DNI. N° 16.254.710, Beneficiaria N° 405-89156710-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 370.260,00.

Resol. Minist. S. Nº 07 – 21-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de una prótesis, destinado a la paciente Samira Nazarena Verón, DNI. N° 44.936.688, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 896.540,00.

Resol. Minist. S. Nº 08 – 21-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Interior Diálisis SH. de Villafañez Gregorio C. y Villafañez Verónica M.», CUIT. 33-71173352-9, por los servicios de diálisis de traslados realizados en el período de DIC20, brindados a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 551.003,85.

Resol. Minist. S. Nº 09 – 21-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de medicamentos, destinado al paciente Daniel Saúl Morra, DNI. N° 32.258.515, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 1.274.742,60.

Resol. Minist. S. Nº 10 – 21-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de diálisis y traslado, a favor de la paciente María Elizabeth Díaz, DNI. N° 32.678.413, Beneficiaria N° 405-88891070-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 215.980,32.

Resol. Minist. S. Nº 11 – 21-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de diálisis y traslado, a favor de la paciente Nora Ana Delgado, DNI. N° 17.259.063, Beneficiaria N° 405-87316450-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 215.980,32.

Resol. Minist. S. Nº 12 – 22-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 285.000,00, para la adquisición de prótesis, destinado al paciente Mario Dante Castillo, DNI. N° 18.571.288, de escasos recursos económicos sin cobertura social.

Resol. Minist. S. Nº 13 – 22-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, a favor de la paciente María Soledad Delfina Sendra, DNI. N° 27.994.802, Beneficiaria N° 405-91893080-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 532.180,00.

Resol. Minist. S. Nº 14 – 22-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, a favor de la paciente Azucena Carolina Centeno, DNI. N° 27.583.146, Beneficiaria N° 405-88818980-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 920.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 15 – 22-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de diálisis y traslado, período DIC21, a favor de la paciente María del Vale Ayusa, DNI. N° 24.643.454, Beneficiaria N° 405-94469420-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 228.678,72.

Resol. Minist. S. Nº 16 – 22-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 375.000,00, para solventar gastos de una silla de ruedas, destinada a la paciente Carla Rocío Chávez, DNI. N° 52.180.521, Beneficiaria N° 405-92378400-0, del Programa Federal Incluir Salud.

Resol. Minist. S. Nº 17 – 22-12-2021 – **Salud –** Rectifícase el Cuarto Considerando y el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 03/21, los que quedarán redactados de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que el tipo de Guardia Profesionales Activas se encuentran con cupos en 15000 Profesionales Pasivas y Guardias Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 196493 horas, los cuales se cubrirían la diferencia de 64964 horas en Guardias Técnicas Activas. ARTICULO 1°.-

Reestructurar, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 64964 horas en Guardia Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 196493 y Guardias Profesionales Pasivas se encuentra con cupos en 15000 horas.

Resol. Minist. S. Nº 18 – 22-12-2021 – **Salud –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes de la Provincia correspondientes a NOV21, por $ 1.885.244,64, los que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 19 – 23-12-2021 – **Salud –** Aféctase Transitoriamente a la Lic. Silvia Marcela Robert, DNI. N° 18.432.786, con la prestación de servicios en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a desempeñar funciones de Coordinadora en la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II y en las distintas Secretarías de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 20 – 23-12-2021 – **Salud –** Increméntase en la suma de $ 148.540,00, el presupuesto oficial del Concurso de Precios N° 30/21 Proceso N° 11-0027-CPR21, Modalidad Compra Determinada, autorizado por DISPC-2021-104-E-CAT-SA#MS, apruébase el mismo, realizado para la adquisición de servicio de mantenimiento de equipo sanitario, con destino al Hospital Monovalente «Dr. Carlos Malbrán», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 930.100,00 y adjudícase a la firma Nativa SRL., CUIT. 30-70803261-8. El gasto se imputará a la partida del Presupuesto Vigente.

Resol. Minist. S. Nº 21 – 23-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Anca SRL.», CUIT. 30-71579239-3, por los servicios de alojamiento con media pensión brindados en el período de OCT y NOV21, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 413.082,00.

Resol. Minist. S. Nº 22 – 27-12-2021 – **Salud –** Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir Orden de Pago a la Sra. Natalia Severini, DNI. N° 26.484.291, quien presta servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra período NOV21, por $ 48.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 23 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Roque Nicolás Vivanco, DNI. N° 35.389.343, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 942.100,00.

Resol. Minist. S. Nº 24 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de silla de rueda, destinado al paciente Alexander Josué Ruiz, DNI. N° 56.767.594, Beneficiario N° 405-93938360-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 447.800,00.

Resol. Minist. S. Nº 25 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de medicamentos, destinado a la paciente Mónica Soledad Brizuela, DNI. N° 28.782.472, Beneficiaria N° 405-92090830-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 260.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 26 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Mario Julián Carrizo, DNI. N° 17.049.896, Beneficiario N° 405-84358130-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 239.500,00.

Resol. Minist. S. Nº 27 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Pedro Gabriel Chagaray, DNI. N° 16.934.298, Beneficiario N° 405-89002300-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 432.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 28 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Marcos Sebastián Gómez, DNI. N° 42.049.305, Beneficiario N° 405-8851890-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 253.160,00.

Resol. Minist. S. Nº 29 – 27-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Interior Diálisis SH de Villafañez Gregorio C. y Villafañez Verónica M.», CUIT. 33-71173352-9, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el período de ABR20,

a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 226.980,82.

Resol. Minist. S. Nº 30 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de cirugía ocular, a la paciente Silvia Carina Herrera, DNI. N° 30.207.106, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 362.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 31 – 27-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Interior Diálisis SH de Villafañez Gregorio C. y Villafañez Verónica M.», CUIT. 33-71173352-9, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el período de ABR21, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 506.061,24.

Resol. Minist. S. Nº 32 – 27-12-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Ciperca SRL.», CUIT. 30-66806686-7, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el período de MAR21, a los pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 334.114,54.

Resol. Minist. S. Nº 33 – 27-12-2021 – **Salud –** Increméntase en la suma de $ 544.200,00, el presupuesto oficial del Concurso de Precios Proceso N° 28-0011-CPR21, Modalidad Compra Determinada, autorizado mediante Dispos. N° 106/21, apruébase el mismo, realizado para la adquisición de servicio de limpieza hospitalaria, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 3.265.200,00 y adjudícase a la firma Patricio Gabriel del Campo, CUIT. 20-25117511-0, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del Presupuesto Vigente.

Resol. Minist. S. Nº 34 – 27-12-2021 – **Salud –** Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de $ 202.261,68, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Ana Teresita Navarro, CUIL. 27-11682749-8, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. de Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del citado Ministerio, emitir Ordenes de Pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

Resol. RHD. Nº 143 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Brian Eduardo Lamas, CUIL. 20-37462692-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00680757- -CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 144 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Brian Eduardo Lamas, CUIL. 20-37462692-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00680757- -CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 145 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Franco Daniel Vivanco, CUIL. 20-39806354-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00274555- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 146 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Franco Daniel Vivanco, CUIL. 20-39806354-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00274555- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 147 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Belén Rivera Luque, CUIL. 23-35500925-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00100938- -CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del

Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 148 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Belén Rivera Luque, CUIL. 23-35500925-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00100938--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 149 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Flavia Melina Coronel, CUIL. 27-35617070-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 150 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María de los Angeles Mansilla, CUIL. 27-40697082-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 151 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Mario Alberto Acosta Aguirre, CUIL. 20-31297332-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 152 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Cyntia Natalia Silva, CUIL. 23-28780674-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 153 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Inés del Socorro Molina, CUIL. 27-21326832-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 154 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Georgina Carolina Barros, CUIL. 27-32027910-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 155 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Mariana María Vane Lobo, CUIL. 27-26685401-9, Resolución 080/21.

Resol. RHD. Nº 156 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Arturo Dabalo, CUIL. 20-32510267-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00494232- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 157 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Sergio Sebastián Páez, CUIL. 20-29786824-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00261302- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 158 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Lourdes García Olmedo, CUIL. 27-40433994-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 159 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de

Suplencia al Docente Mario Alberto Acosta Aguirre, CUIL. 20-31297332-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 160 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Sergio Andrés Stella, CUIL. 20-34094593-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00297970- -CAT-DPRHGD# MTRH.

Resol. RHD. Nº 161 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Flavia Melina Coronel, CUIL. 27-35617070-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 162 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Flavia Melina Coronel, CUIL. 27-35617070-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 163 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Elsa Patricia Aibar, CUIL. 27-22725934-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00270263- -CAT-DPRHGD# MTRH.

Resol. RHD. Nº 164 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Valeria Esther Allendes, CUIL. 23-33049983-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00243239- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 165 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Gabriel Oscar Aredes CUIL. 20-31398500-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 166 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Pablo Alejandro Flores, CUIL. 20-27155616-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 167 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Andrea Stefanía Vekqui, CUIL. 27-37740942-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 168 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Lourdes García Olmedo, CUIL. 27-40433994-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 169 – 15-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Karina Lorena Naranjo, CUIL. 27-28309904-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281489- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 170 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Mercedes Barrionuevo, CUIL. 27-28288357-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00306750- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 171 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Luján Pastrana, CUIL. 27-31162720-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00831785--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 172 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Luján Pastrana, CUIL. 27-31162720-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00831785--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 173 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Andrea Stefanía Vekqui, CUIL. 27-37740942-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00879438--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 174 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Andrea Stefanía Vekqui, CUIL. 27-37740942-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00879438--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 175 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Javier Leonardo Roldán, CUIL. 20-32628005-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00236876--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 176 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Otórgase continuidad a la Comisión, Cobertura de Cargos Específicos, de la Sra. Edith Amalia Luna, DNI. N° 16.283.489, para prestar servicios en la Cámara de Diputados Provincial, Poder Legislativo de la Pcia. de Catamarca, a partir de la fecha y hasta el 31DIC21.

Resol. RHD. Nº 177 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Luciano Marini, CUIL. 20-34783389-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00268389- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 178 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Rosa Elvira Uriarte Lago, CUIL. 27-26453605-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00268368--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 179 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Rosa Elvira Uriarte Lago, CUIL. 27-26453605-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00268368--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 180 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Rosa Elvira Uriarte Lago, CUIL. 27-26453605-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00268368--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 181 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Sandra del Rosario Mercado, CUIL. 27-17553953-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00263776--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 182 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Vanesa del Valle Carrizo, CUIL. 27-34118426-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00283549- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 183 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Vanesa del Valle Carrizo, CUIL. 27-34118426-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00283549- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 184 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Noelia Maribel Rodríguez, CUIL. 23-32946254-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00254911--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 185 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Vanesa del Valle Carrizo, CUIL. 27-34118426-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00208538- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 186 – 16-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Mariano Alberto Chávez, CUIL. 20-32628503-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00175370--CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 187 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Érica Amanda Soria, CUIL. 27-28647447-6, Resolución 080/21.

Resol. RHD. Nº 188 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Érica Amanda Soria, CUIL. 27-28647447-6, Resolución 080/21.

Resol. RHD. Nº 189 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Ana Gabriela Andrada, CUIL. 27-25302638-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00144992--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 190 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Victoria Analía Olea, CUIL. 27-31544298-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00155958- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 191 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Mercedes Eugenia Reyes, CUIL. 27-36491333-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00565109--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 192 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Walter Ariel Herrera, CUIL. 20-25302350-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00679875--CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 193 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Dominga del Carmen Funes, CUIL. 23-20884125-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00284638--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 194 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Jéssica Valeria Serrano, CUIL. 27-31085530-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00272524- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 195 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Jéssica Valeria Serrano, CUIL. 27-31085530-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00272524- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 196 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Norma Edit Castiglioni, CUIL. 27-17642821-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00162531--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 197 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Angelina del Valle Sierra, CUIL. 27-32283281-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00253515--CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 198 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Matías Fabián Bazán, CUIL. 20-35069100-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00269688- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 199 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Ailen del Valle Sosa, CUIL. 27-36682644-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00210423- -CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 200 – 19-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Matías Fabián Bazán, CUIL. 20-35069100-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00269688- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 201 – 20-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Patricia Alejandra Martínez, CUIL. 27-29127758-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00271300- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 202 – 20-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Cristina Apud, CUIL. 27-33049633-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00269868- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RHD. Nº 203 – 21-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente María del Valle Barros, CUIL. 23-20924140-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2020-00685865--CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 204 – 21-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Otórgase continuidad a la Comisión, Cobertura de Cargos Específicos, de la Sra. Edith Amalia Luna, DNI. N° 16.283.489, para prestar servicios en la Cámara de Diputados Provincial, Poder Legislativo de la Pcia. de Catamarca, a partir de la fecha y hasta el 31DIC21.

Resol. RHD. Nº 205 – 21-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente María Luz Jaljal, CUIL. 27-16986899-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00323079- -CAT-DPRHGD#MTRH, Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RHD. Nº 206 – 21-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Cierre de Grado Curso o Division a la Docente Interina Gisela Anahí Nieto, CUIL. 27-30008297-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-00281515- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Gestión Hidalgo

Resol. SGE. Nº 36 – 07-10-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase la realización de la II Asamblea Cabecera Cero, Modalidad Presencial, para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, en sus Modalidades Educativas del Sistema Educativo Pcial. de Gestión Estatal, Especial y Primaria Adultos la que se llevará a cabo en la sede de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 7 «José Alsina Alcobert», sito en Avda. República de Venezuela esq. Avda. Alem, el 13OCT21 a partir de hs. 09:00, bajo estricto Protocolo de Seguridad Sanitaria.

Resol. SGE. Nº 37 – 18-10-2021 – **Gestión Educativa** – Dispóngase a partir de la fecha y hasta nueva disposición la Redistribución de las Unidades Educativas de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Rural de la Provincia que estarán bajo la órbita de los Supervisores Pedagógicos de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, y de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria Rural, según detalle en el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 38 – 18-10-2021 – **Gestión Educativa** – Establézcase que el 25OCT21 se lleve a cabo una Jornada Institucional con suspensión de actividades áulicas, destinada a la organización del cierre de la Unidad Temporal 2020-2021, en respuesta a lo establecido en la Resol. Minist. E. Nº 328/21 en todas las instituciones de nivel inicial y primario del Sector Público, Privado, Municipal, Cooperativo y Social y que la misma se organice por turno de funcionamiento escolar, para una mejor organización y participación de todos los docentes. Apruébase la Agenda Gral. Orientativa para llevar a cabo la Jornada Institucional según pautas establecidas, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 39 – 22-10-2021 – **Gestión Educativa** – Dispóngase la conformación del Equipo de Monitoreo y Seguimiento Administrativo, Pedagógico que dependerá de la Dción. Pcial. de Educacion Superior y estará integrado según detalle del Anexo Unico que forma parte de la presente Resolución. Determínase que los Informes elaborados y obtenidos del proceso y sean puestos en conocimiento de las Autoridades Superiores a fin de definir las prioridades del desarrollo de carreras y las políticas educativas para el sector. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 40 – 22-10-2021 – **Gestión Educativa** – Convócase **y** autorízase la realización de la 1° Asamblea Cabecera Cero para la Cobertura de horas Cátedras Interinas y/o Suplentes para las Instituciones Educativas de Nivel Secundario Común, Educación Rural, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Técnico Profesional la que se llevará a cabo en Sede de la Escuela Hogar N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», el 26OCT21 a partir de las hs. 9:00 y hasta concluir, bajo Protocolos de Seguridad Sanitaria. Dispóngase la realización de la Asamblea, sito en Almafuerte y Salta (Salta Norte), San Fernando del Valle de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 41 – 25-10-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase la realización de la 5° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes, para instituciones educativas de los Niveles Inicial, Primario, de Educación Especial y de la Modalidad de Adultos Primarios de gestión estatal pública, la que se llevarán a cabo en las Escuelas Cabeceras habilitadas el 28OCT21, a partir de hs. 16:00, bajo Protocolo de Seguridad Sanitaria. Dispóngase como espacio físico para la realización de la Asamblea, correspondiente a la Escuela Cabecera Nº 2, Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo», las instalaciones de la Escuela Hogar N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», sito en Almafuerte y Salta (Salta Norte), San Fernando del Valle de Catamarca, excepcionalmente a partir de las 9:00 hs.

Resol. SGE. Nº 42 – 27-10-2021 – **Gestión Educativa** – Apruébase el Proyecto «Por la Salud, La Viña Corre» y autorízase a alumnos de la Escuela Primaria N° 301 «Maestro Ramón Avila», de la localidad de La Viña, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, a participar de la maratón escolar en inmediaciones del establecimiento escolar, a llevarse a cabo el día 05NOV21, bajo cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria que expresa en el proyecto y a los docentes de la Escuela mencionada, acompañar y colaborar en las tareas de seguridad de los alumnos: Prof. Carolina Nieva, DNI. N° 28.163.246; Prof. Elizabeth Ríos, DNI. N°

22.227.042; Prof. Jesús Rafael Ayusa, DNI. N° 29.821.192; Prof. Gonzalo Exequiel Huanel, DNI. N° 36.844.420; Prof. Noelia Chanampa Luna, DNI. N° 29.786.666; Prof. Sergio Marcelo Plaza, DNI. N° 34.219.236; agente Santiago Miguel Lazarte, DNI. N° 28.798.804.

Resol. SGE. Nº 43 – 27-10-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Berta Inés Barrionuevo, CUIL. 27-24019057-0, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 435, de la localidad de Humaya, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, 4º Categoría, Jornada Simple, Ubicación Inhóspita, Período Común, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 4668595492, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 44 – 01-11-2021 – **Gestión Educativa** – Modifícase para los establecimientos educativos de Nivel Secundario Común y Secundario Rural el cronograma de actividades establecidas en la Agenda Escolar 2021-2022 para el mes de NOV y DIC en el Marco de las Pautas y Criterios establecidos para el Cierre de Unidad Pedagógica 2020-2021, según Anexo Unico de la presente Resolución. Rectifícase lo establecido para la Educación Técnica y Formación Profesional en la Agenda Escolar, para los festejos de la Semana de la Educación Técnica y la Tercera Jornada Institucional. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 45 – 03-11-2021 – **Gestión Educativa** – Modifícase el Sexto Considerando de la Resol. SGE (ME) N° 44/21 emitida por esta Secretaría, el que quedará redactado como sigue: «Que la Resolución CFE N° 93/2009, establece que las Jurisdicciones ajustarán sus normativas y garantizarán las condiciones necesarias para la aprobación de las materias pendientes con el acompañamiento de la institución, ofreciendo instancias de apoyo necesario en los distintos momentos del año lectivo; y por Resolución CFE N° 397/21 se establecen las pautas y criterios federales para un adecuado cierre de la unidad pedagógica temporal 20-21 evitando profundizar las desigualdades preexistentes y toda acción estigmatizante en relación con las trayectorias escolares reales de los/las estudiantes.» Amplíase para los establecimientos educativos de la Dción. Pcial. de Educación Municipal, Privada, Social y Cooperativa el cronograma establecido para NOV y DIC/21, en el marco de las Pautas y Criterios para el Cierre de Unidad Pedagógica 2020-2021, según el Anexo Único de la Resolución mencionada, que modifica lo anteriormente determinado en la Agenda Escolar 2021-2022.

Resol. SGE. Nº 46 – 03-10-2021 – **Gestión Educativa** – Convócase **y** autorízase la realización de la 5° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de horas Cátedras Interinas y/o Suplentes para las Instituciones Educativas de Nivel Secundario Común, Educación Rural, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Técnico Profesional la que se llevará a cabo en Sede de las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas a partir del 06NOV21, a partir de las hs. 9:00 y hasta terminar, bajo Protocolos de Seguridad Sanitaria. Dispóngase de manera excepcional la realización de la misma para el Nivel Secundario, para las Zonas 1, a llevarse a cabo el 05NOV21, en las instalaciones de la Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo», sito en Avda. Bartolomé y Castro 250, San Fernando del Valle de Catamarca, a partir de hs. 08:00.

Resol. SGE. Nº 47 – 04-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. María de Las Mercedes Aráoz, CUIL. 27-18202725-7, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 368, «Dr. José E. Colombres», de la localidad de Pomancillo Oeste.,Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, 3º Categoría, Jornada Extendida, Ubicación Desfavorable, Período Común, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 4668592448, Necesidades Básicas y Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 48 – 05-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 265 «Fray Mamerto Esquiú», San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica de los alumnos de 1° Grado «A» y «B» en el marco del Proyecto denominado «Granja La Soñada»' trasladándose a la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, el 08NOV21 y autorízase a las docentes a acompañar y responsabilizar de la delegación de alumnos: Griselda Pacheco, DNI. N° 20.071.743; Lorena Caballero, DNI. N° 27.351.714; Liana Itharte, DNI. N° 29.217.533 y Susana Salinas, DNI. N° 20.925.090.

Resol. SGE. Nº 49 – 08-11-2021 – **Gestión Educativa** – Otórgase efecto suspensivo al reclamo impetrado por el docente Eduardo Damián Barrera, DNI. N° 30.107.790, en consecuencia, suspéndase el trámite de Alta de la docente María de los Angeles Romero, DNI. N° 28.172.579, hasta tanto se resuelva el planteo formulado.

Resol. SGE. Nº 50 – 09-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 292 «Provincia de Tucumán», de la localidad de La Merced, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, a realizar una Salida Didáctica en el marco del Proyecto denominado; «La Fray: El Futuro en sus Manos (Articulación con 6° grado)», con destino a las instalaciones Campo Experimental de la Escuela Fray Vicente Alcaraz de La Merced, distante a 4 Km. de la misma el 17NOV21, y a los docentes a acompañar y responsabilizar de la delegación de alumnos: Sara Valdez, DNI. N° 22.764.460; Viviana Tapia, DNI. N° 17.866.249; Luis Barrionuevo, DNI. N° 21.870.877, todos Maestros de Grados; Soledad Jiménez, DNI. N° 32.816.524; Cristhian Aredez, DNI. N° 34.993.482, ambos Maestros de Tecnología Agropecuaria; Azucena del Carmen Barrionuevo, DNI. N° 16.667.746 y Eduardo Barrionuevo, DNI. N° 20.682.341, ambos Equipo Directivo.

Resol. SGE. Nº 51 – 09-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 126 «Barrio Apolo», Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, a realizar una Salida Didáctica de los alumnos de 5° grado «A» y «E» y 6° grado «A» y «B», en el marco del Proyecto denominado; «Aplicando Valores en Grupo», trasladándose al Camping Municipal, el 12NOV21. Notifícase a los docentes de la misma a acompañar y responsabilizarse de la delegación de alumnos: Marisel Sarquis, DNI. N° 17.599.325; Gabriela Soledad Arévalo, DNI. N° 33.049.288; Ivanna Luciana Narvez Sosa, DNI. N° 25.928.046; Silvia del Valle Acuña, DNI. N° 17.173.921; Gerardo Carlos Hernán Bravo, DNI. N° 29.786.599 y Mariano Alberto Chávez, DNI. N° 32.626.503.

Resol. SGE. Nº 52 – 09-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 297 de la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, a realizar la Salida Didáctica con alumnos de 6° Grado, División Unica, en el marco del Proyecto denominado; «Mi Lugar, Mi Raíz», con destino a la localidad de Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, a llevarse a cabo el 19NOV21 y a los docentes de la misma a acompañar a la delegación de alumnos: Prof. Clara Alicia Silva, DNI. N° 17.526.576 y Elsa Noemí Corbalán, DNI. N° 16.160.391.

Resol. SGE. Nº 53 – 09-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 87 «San José», Banda Oeste, Dpto. Santa María, a realizar la Salida Didáctica con alumnos de 6° Grado, División Unica, en el marco del Proyecto denominado; «El Museo de la Vid y El Arte Mural», con destino a la localidad de Cafayate, Pcia. de Salta, a llevarse a cabo el 26NOV21 y a los docentes de la misma a acompañar a la delegación de alumnos: Prof. Jorge Aníbal Maturano, DNI. N° 22.071.273; Prof. Amalia del Carmen Marcial, DNI. N° 14.467.409 y Jorge William Mamani, DNI. N° 14.781.764.

Resol. SGE. Nº 54 – 11-11-2021 – **Gestión Educativa** – No hacer lugar a la medida suspensiva o de no innovar interpuesta por la Prof. Natalia Andrea Heredia, DNI. N° 28.172.716 en contra de la cobertura del espacio curricular Lengua y Literatura, vacante generada por licencia de la Prof. Bárbara Romina Morales, de la Escuela Secundaria N° 89 de esta ciudad Capital, ofrecida en el marco de la III Asamblea Ordinaria Zona I efectuada el 10SEP21, según lo prescripto en el Art. 42° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia Ley N° 3559 Sección IV - De la Suspensión Administrativa de la Ejecución del Acto.

Resol. SGE. Nº 55 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 227 «Provincia de Río Negro», localidad de Saujil, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica con alumnos de 6° Grado «A», «B» y «C», en el marco del Proyecto denominado; «Conociendo Nuestra Provincia», con destino a la localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, Pcia. Catamarca, a llevarse a cabo entre el 23 al 26NOV21 y a los docentes de la misma junto a los Padres a acompañar y velar por la integridad física de los alumnos: Elvia del Valle Quinteros, DNI. N° 21.861.717; Alba Alejandra Fuentes, DNI. N° 32.087.325; Angela Patricia Olivera, DNI. N° 21.944.281; Edgardo Vergara, DNI. N° 21.861.729; Walter Ariel Toledo, DNI. N° 24.309.148; Claudia

Rosana González, DNI. N° 23.982.265; Catalina Beatriz González, DNI. N° 22.933.724; José Medardo Bermúdez, DNI. N° 12.786.916. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 56 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 72 de Los Talas y Escuela Primaria N° 371 el Bolsón, ambas del Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica de los alumnos de 5° y 6° Grado, en el marco del Proyecto denominado: «Ciencias y Tecnologías en el Aula», con destino al Centro de Conocimiento Catamarca, de la ciudad Capital, 15NOV21 y a los docentes de la misma a acompañar y velar por la integridad física de los alumnos que integran la delegación: Prof. César Javier Acosta Villafañez, DNI. N° 26.121.488; Prof. Nelson Germán Maturano, DNI. N° 33.048.767 y Soledad Elizabeth Delgado, DNI. N° 35.500.641. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 57 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Rita del Milagro Ramos, CUIL. 27-25069892-0, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 314, «María Verasay de Saleme», 1° Categoría, Jornada Completa, Ubicación ARU, Período Común, localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca a ser firmante titular de la Cta. Nº 7030145974, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU)» del Banco de La Nación Argentina, Suc. Tinogasta, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 58 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. María Isabel Bravo, CUIL. 27-17724849-0, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 31, «Bartolomé Mitre», 1° Categoría, Jornada Extendida, Ubicación ARU, Período Común, localidad de Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca a ser firmante titular de la Cta. Nº 7060247969, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU)» del Banco de La Nación Argentina, Suc. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 59 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase al Prof. Luis Eduardo Lobo, CUIL. 20-17124163-5, Director de la Escuela Primaria Nº 297, 1° Categoría, Jornada Completa, Zona ARU, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, a ser firmante titular de la Cta. Nº 7040181894, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU)» del Banco de La Nación Argentina, Suc. Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 60 – 12-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase al Prof. Matías Gabriel Tapia, CUIL. 20-35501523-9, Director Interino de la Escuela Primaria Nº 434, 4° Categoría, Jornada Simple, Período Común, Ubicación Desfavorable de la localidad, El Rosario, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, a ser firmante titular de la Cta. Nº 4668593717, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU)» del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 61 – 15-11-2021 – **Gestión Educativa** – Ratifícase la función de Jefe del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, al Sr. Oscar de Jesús Cuello, DNI. Nº 17.027.038, agente Administrativo, Categ. 18, Pta. Pte., quien viene desempeñando tales tareas desde el 15ABR21, atento a lo dispuesto por DISP-2021-15-E-CAT-DPEP#ME., para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 62 – 15-11-2021 – **Gestión Educativa** – Amplíase para los establecimientos educativos de la Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, el cronograma establecido por Resol. SGE (ME) N° 44/21 para NOV y DIC/21, en el marco de las Pautas y Criterios para el Cierre de la «Unidad Temporal/Continuidad Pedagógica de los Ciclo Lectivos 2020-2021», según el Anexo Único que modifica lo anteriormente determinado en la Agenda Escolar 2021-2022. Modifícase para los establecimientos educativos de Nivel Inicial el cronograma de algunas actividades establecidas en la misma para lo meses mencionados, según lo especificado en el Anexo Unico de la presente Resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 63 – 17-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase la realización de la 6° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes para la Institución Educativa de los Niveles Inicial, Primario, Educación Especial y Modalidad Adultos Primarios de gestión estatal pública, la que se llevará a cabo en las Escuelas Cabeceras habilitadas el19NOV21, a partir de las hs. 16:00 bajo Protocolos de Seguridad Sanitaria. Dispóngase

excepcionalmente que la realización de esta Asamblea, correspondiente a la Escuela Cabecera Nº 2, Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo», sea en la Sede Escolar a partir de hs. 08:00 y hasta terminar, atendiendo al número de cargos disponibles.

Resol. SGE. Nº 64 – 18-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 180 «República Argentina», de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica con los alumnos de 5° Grado «A» y «D», 6º Grado «B» y «C», en el marco del Proyecto denominado «La Laguna y su Entorno Natural», trasladándose a la localidad de Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, el 26NOV21 y a los docentes a acompañar y velar por la integridad física de los alumnos que integran la delegación: Prof. Lelia Roxana Brizuela, DNI. N° 25.511.803; Prof. Marcelo Antonio Salas, DNI. N° 20.925.079; Prof. Claudia Analía Reartes, DNI. N° 25.511.875; Prof. María Eumelia González, DNI. N° 33.819.482; Prof. Elías Daniel Zárate, DNI. N° 17.890.498; Prof. María Liliana del Valle Barros, DNI. N° 21.944.151 y Sra. Luisa Beatriz Cobacho, DNI. N° 16.283.259, Serv. Generales.

Resol. SGE. Nº 65 – 18-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 491 «Naciones Unidas», de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica en el marco del Proyecto denominado «Conozcamos la Granja», trasladándose a la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, según el siguiente cronograma: el 23NOV21, alumnos del Primer Ciclo, 1° Grado «A» y «B», 2° Grado «A» y «B», 3° Grado «A» y «B»; el 24NOV21, los alumnos del Segundo Ciclo, 4° Grado «A» «B» y «C», 5° Grado «A», «B» y «'C», 6° Grado; «A», «B» y «C» y a las docentes de la Escuela mencionada a acompañar y velar por la integridad física de los alumnos que integrarán la delegación. Nómina de Docente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 66 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Rectifícanse los Arts. 1° y 2° de la Resol. SGE. (ME.) N° 48/21 emitida por esta Secretaría, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Primaria N° 265 «Fray Mamerto Esquiú» San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica de los alumnos de 1° Grado «A» y «B» en el marco del Proyecto denominado '«Granja La Soñada» trasladándose a la localidad de Santa Cruz, Departamento Valle Viejo, el día 23 de noviembre de 2021.»; «ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a las docentes de la Escuela N° 265 «Fray Mamerto Esquiú» San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú», Provincia de Catamarca, que a continuación se detallan a acompañar y responsabilizar de la delegación de alumnos en la Salida Didáctica del día 23 de noviembre de 2021: PACHECO, GRISELDA, D.N.I. N° 20.071.743; CABALLERO, LORENA, D.N.I N° 27.351.714; ITHARTE, LIANA, D.N.I N° 29.217.533; SALINAS, SUSANA, D.N.I N° 20.925.090.

Resol. SGE. Nº 67 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Dispóngase una nueva asignación de tareas de suspevisión a partir de la fecha y hasta nueva disposición, que estarán bajo la órbita de los Supervisores Pedagógicos que cumplen tareas en la Dción. Pcial. de Educacion Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Secundaria Rural, segun Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGE. Nº 68 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Establézcase que el Prof. Hernán Rodolfo Mansilla, sin desatender las tareas de supervisión de las escuelas secundarias comunes y rurales asignadas por esta Secretaría, continuará con las actividades de monitoreo y fortalecimiento de las prácticas docentes necesarias del Area Curricular de Educación Física en escuelas secundarias, Dción. Pcial. de Educación Secundaria.

Resol. SGE. Nº 69 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Dción. de la Escuela Primaria N° 302, de la localidad de Polcos, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, a realizar la Salida Didáctica con los alumnos del 6º Grado «A», en el marco del Proyecto denominado «Una Piedra de Color para Conocer», trasladándose a la localidad de Polcos, el 23NOV21, y a las docentes de la Escuela mencionada a acompañar y velar por la integridad física de los alumnos que integrarán la delegación: Juan Edgardo Jiménez, DNI. Nº 35.542.384 y María Elizabeth Ponce, DNI. Nº 29.369.477.

Resol. SGE. Nº 70 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Declárase de Interés Educativo las V Jornadas de Integración: Prácticas y Residencias en la Formación Docente. «Reflexiones en la Comunidad de Práctica Docente», organizada por el IES. «Gob. José Cubas», las que se llevarán a cabo entre el 23 y 24NOV21, en la Sede Central del Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», a partir de hs. 19:00.

Resol. SGE. Nº 71 – 19-11-2021 – **Gestión Educativa** – Convócase y autorízase la realización de la 6° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de horas Cátedras Interinas y/o Suplentes para las Instituciones Educativas de Nivel Secundario Común, Educación Rural, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Técnico Profesional la que se llevarán a cabo en Sede de las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas para el 23NOV21, a partir de las hs. 9:00 y hasta terminar, bajo Protocolos de Seguridad Sanitaria. Dispóngase de manera excepcional la realización de la Asamblea mencionada de Nivel Secundario para las Zonas 1, las instalaciones de la Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo», sito en Avda. Bartolomé y Castro 250, San Fernando del Valle de Catamarca, a partir de hs. 08:00.

Resol. SGE. Nº 72 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. María Isabel Rojas, CUIL. 27-17183779-6, Directora Titular de la Escuela Primaria Nº 48, 4° Categoría, Jornada Simple, Ubicación Muy Desfavorable, Período Común de la localidad de La Puerta de Molle Yaco, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, a ser firmante titular de la Cta. Nº 4668594208, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 73 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Paola de Jesús Guerrero, CUIL. 27-25172319-8, Directora Interina de la Escuela Nº 447, 4° Categoría, Zona Muy Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Los Troncos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, a ser firmante titular de la Cta. Nº 7040181580, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 74 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Patricia Inés Maidana, CUIL. 23-23309616-4, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 206 «Dominga Carrizo de Bulacios», 3° Categoría, Ubicación Desfavorable, Jornada Simple, Período Común de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 4668588926, «Necesidades Básicas y Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 75 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Ema Azucena Cajal, CUIL. 27-21330983-3, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 311, 3° Categoría, Jornada Simple, Zona Inhóspita, Período Especial, de la localidad de Cóndor Huasi, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 1150256680, «Necesidades Básicas y Urgentes» (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Andalgalá, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 76 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. Marcela Alejandra Romero, CUIL. 27-23321007-8, Directora Interina de la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», 1° Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 466093284, «Necesidades Básicas y Urgentes» (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 77 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase a la Prof. María Patricia Navarro, CUIL. 27-17927029-9, Directora Suplente de la Escuela Primaria Nº 266 «Dr. Félix Antonio Nazar», 1° Categoría, Ubicación ARU, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 4668589752, «Necesidades Básicas Urgentes (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Capital, Pcia. de Catamarca.

Resol. SGE. Nº 78 – 23-11-2021 – **Gestión Educativa** – Autorízase al Prof. Ismael Antonio Cisterna, CUIL. 20-18055773-4, Director Interino de la Escuela Nº 213, 1° Categoría, Ubicación ARU, Jornada Extendida, Período Común, de la localidad de San Pedro, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, a ser firmante Titular de la Cta. Nº 7040181924, «Necesidades Básicas Urgentes» (NBU) del Banco de La Nación Argentina, Suc. Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina

Vialidad Nacional

VN Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022
Nº DE PROCESO: 46/11-0010-LPU22

OBRA DE EMERGENCIA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: READECUACIÓN INTEGRAL DEL NÚCLEO HÚMEDO DE LA VIVIENDA Y DE ZONA DE TALLER DEL CAMPAMENTO LA MERCED – RUTA NACIONAL Nº 38, KM 635,50 - UBICACIÓN: Dpto PACLÍN, LOCALIDAD "LA MERCED", PROVINCIA DE CATAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 23/100 ($ 57.118.810,23) referidos al mes de Septiembre de 2021.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 10/100 ($ 571.188,10).

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 15 de Febrero de 2022 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar? "Proceso 46/11-0010-LPU22.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 18 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-9521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

LPU 7114 – 15, 18, 22, 25/II, 01, 04, 08 y 11/III/2022

ASAMBLEAS

CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ELECCIÓN NUEVO ADMINISTRADOR DE
LA URBANIZACIÓN

Convocase a los Sres. Accionistas de Chacras del Valle Nuevo Country Club S.A., a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las 08:00 hs., en primera convocatoria, y a las 08:30 hs., en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el salón de eventos del country, sito en el distrito Santa Rosa, departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Declaración de validez de constitución de la Asamblea

2º) Elección del Presidente de la Asamblea

3º) Renuncia y consideración de gestión del Administrador saliente

4º) Elección del nuevo Administrador

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2022.

Mgter. José María Rodríguez Velásquez
Administrador Chacras del Valle Nuevo S.A.

ASA 7115 – 18, 22, 25/II; 01 y 04/III/2022

EDICTOS DE CATEO

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01453041-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS ARGENTINA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. TINOGASTA (EXPTE. JUD. 120/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SIETDOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278). San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2016.- VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 19/19 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). - 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7079 – 08, 11, 15, 18, 22, 25/II; 01, 04, 08 y 11/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01052133-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIO DE ORO S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 12/2014).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (491). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.- VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 20/20 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese,

Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7080 – 08, 11, 15, 18, 22, 25/II; 01, 04, 08 y 11/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01373978-CAT-SGAM#AM Caratulado: COMPAÑÍA MINERA ESPERANZA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 195/2011).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Tres (103). San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2018.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 17 y vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7107 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01453573-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS ARGENTINA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 118/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Doscientos noventa y Dos (292). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de febrero de 2017.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 20/20 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7108 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01020815-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN LOS DPTOS. EL ALTO Y PACLIN (EXPTE. JUD. 42/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cuarenta y Dos (142). San Fernando del Valle de Catamarca,

22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 22/23. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7109 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01020732-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN LOS DPTOS. ANCASTI Y EL ALTO (EXPTE. JUD. 39/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cuarenta y Seis (146). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 24/25. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7110 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-001453347-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 116/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Doscientos noventa y uno (291). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de febrero de 2017.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 20/20 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7111 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-00663774-CAT-SGAM#AM Caratulado: FRANCO ANIBAL CESAR S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. BELEN (EXPTE. JUD. 68/2007).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Trecientos Dieciocho (318). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de octubre de 2013.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 15 y 15 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7112 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado en la Civil Nº 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AHUMANDA BULACIOS, RODOLFO LEONARDO. Publíquese por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Febrero de 2022. En autos Expte. Nº 379/21 caratulado «AHUMANDA BULACIOS, RODOLFO LEONARDO S/SUCESION INTESTADA». – **Dra. María Gabriela Ruíz** – **Secretaria**.

SUC 7091 – **11, 15 y 18/II/2022**

Juzgado en lo Civil N° 5 Secretaría Actuaria, Cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sres. Jaime Juan Carlos y Cerutti Olga Nelida. Publíquese por 3 días. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Noviembre de 2021. Así está ordenado en los autos EXPTE. Nº 270/21 caratulado: «Jaime Juan Carlos y Cerutti Olga Nelida S/Sucesión». – **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 7098 – **15, 18 y 22/II/2022**

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de QUINTEROS DE MUSRI ELVA ROSALIA y MUSRI NASSIM. Publíquense por tres (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Febrero de 2022. En autos: Expte. Nº 36/2021 - caratulado – «QUINTEROS DE MUSRI, ELVA ROSALÍA Y MUSRI, NASSIM S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO». – **Dra. Romina Del Valle Garriga** – **Secretaria**.

SUC 7101 – **15, 18 y 22/II/2022**

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Actuante. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Maza, Héctor Enrique. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por un (1) día y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días. En autos Expte. Nº379/2021 Autos: «Maza, Héctor Enrique s/Sucesorio Ab-Intestato». - San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Febrero de 2022. – **Dra. Daniela González Martínez** – **Secretaria**.

SUC 7102 – **15, 18 y 22/II/2022**

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lucila Flora Romero. Publíquese TRES días. 20 de Diciembre de 2021. - En autos Expte. Nº 266/10 caratulados: «RODRIGUEZ, Raúl Ermenegildo y ROMERO, Lucila Flora S/SUCESORIO». – **Dr. Franco David Vega** – **Secretario en Comisión**.

SUC 7103 – **15, 18 y 22/II/2022**

El Juzgado Civil de Primera Nominación, Secretaría actuante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZA, ROBERTO EDUARDO para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días (art. 725 inc. 2º del CPC). En Expte. Nº 218/2009– Caratulado: «MAZA, Roberto Eduardo S/ Sucesión Ab - Intestato (p/c 333/14-LOZA, R. A. c/SUCES. de MAZA, Roberto E.-FILIACIÓN)» San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Febrero de 2.022. – **Dra. Romina Del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 7117 – 18, 22 y 25/II/2022

El Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaría actuante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE AMADOR. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local (art. 725 inc. 2º del CPCC). En Expte. Nº 399/21– Caratulado: «AMADOR, MARIA DEL VALLE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO»-- San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2.022. – **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

SUC 7118 – 18, 22 y 25/II/2022

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de los SRES. NORA DORA CARRIZO y CASIMIRO REIMUNDO LUCERO. Publíquese por tres (3) días. Así esta ordenado en los autos Expte. Nº: 442/21 caratulados: «CARRIZO, Nora Dora y LUCERO, Casimiro Reimundo S/SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Febrero de 2022. – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez – Secretario en Comisión.**

SUC 7119 – 18, 22 y 25/II/2022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante ROLANDO MARCELO REGALADO. Publíquese edicto por Un día en el boletín oficial de la Provincia y por tres días en cualquier otro órgano de publicidad local. - San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Febrero de 2022.- En Autos Expte. N°359/2021- caratulado – «REGALADO ROLANDO MARCELO S/SUCESORIO». **– Dra. Ada Ruth Barros – Secretaria.**

SUC 7122 – 18/II/2022 – U.P.

AVISOS

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público, en autos Expte Nº «G» Nº 0499/2021- Guzmán Fátima Judith del Valle- s/Inscripción matricula Martillero y Corredor Publico, se ordenó publicar por (3) días en el Boletín Oficial y Judicial (Art. 2 Ley Provincial 4012/83, ejercicio de la profesión de Martillero), respecto la inscripción de la matrícula de Guzmán Fátima Judith del Valle D.N.I Nº 35.565.366, de (A) MARTILLERO , actuando en la Tercera circunscripción Belén (Ctca.) y de (B) CORREDORA PUBLICA, rubro Inmobiliario y OTROS, nombre de fantasía «GUZMAN FATIMA – MARTILLERA Y CORREDORA PUBLICA». - actuando en toda la Provincia de Catamarca, constituyendo domicilio para desarrollar ambas actividades en calle Gobernador Cubas Nº 615 de la ciudad de Belén Provincia de Catamarca. - San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Febrero de 2022. - **Dr. José Fernández - Secretario**.

AVI 7094 – 11, 15 y 18/II/2022

Por disposición de la Juez del Registro Público, Secretaría Actuante, se ha ordenado publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, el presente aviso: ACTA N° 41: la ciudad y departamento de Tinogasta provincia de Catamarca, a once días del mes de noviembre de 2021, siendo las 12:00 horas, se encuentran reunidos los socios de la empresa señora GLADYS DEL VALLE ROBLEDO, (…) con DNI.13.817.582, CUIL.27-13817582-6, (…), domiciliada en esta ciudad calle Copiapó 473; señora RAMONA EDITH ROBLEDO, (…), con DNI.16.520.385, CUIL.27-16520385-8, (…), domiciliada en esta ciudad calle Mariano Moreno 896; y SONIA MARCELA ROBLEDO, (…), con DNI.23.765.261, CUIL.23-23765261-4, (…), domiciliada en calle Caseros 1344 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca provincia de Catamarca, dejando constancia que las tres concurren en el carácter de socias titulares del 3,33 por ciento cada una, de cuotas de Empresa Robledo S.R.L y además la señora Gladys del Valle Robledo lo hace en el carácter de Administradora de la sucesión de Luis Oscar Robledo (titular del 90.01 por ciento de las cuotas de Empresa Robledo S.R.L.) a mérito de su designación en el cargo por resolución judicial de fecha 16 de septiembre de 2021 dictada en autos expediente 171/21 Letra «R» «Robledo Luis Oscar s/sucesión Ab Intestato» y sin que exista ningún tipo de oposición de los presentes a la constitución del acto se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) aprobación de lo actuado por la señora Gladys del Valle Robledo quien por acta 39 de fecha 24/06/2021 fue designada como Gerenta de la sociedad y Administradora de Relaciones de AFIP.- Puesto a consideración este punto: Toma la palabra la socia Sonia Marcela Robledo y manifiesta que la gestión del Gladys fue realizada conforme a lo encomendado por lo que mociona para que se ratifique y apruebe la actuación de la representante, todo lo cual es aprobado por unanimidad.- 2) modificación de Clausula sexta del contrato social: Dado que se dio cumplimiento a los recaudos previstos en la cláusula quinta del contrato social es que los socios por si y la Administradora de la sucesión de Luis Oscar Robledo deciden por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato la cual quedara redactada de la siguiente forma: «La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual, indistinta y alternativamente, los mismo duraran tres (3) ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelegidos.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros.- Podrán celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o

jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en actos extraños al objeto social». Seguidamente para dar continuidad a la labor que viene realizando la representante de la sociedad es que se decide por unanimidad designar como socio gerente de la Empresa a la señora Gladys del Valle Robledo DNI.13.817.582, quien acepta en este acto el cargo y manifiesta: Que no se encuentra comprendida en las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley.- Asimismo se faculta a la nueva socia gerente a realizar todos los tramites tendientes obtener la inscripción de la presente en el Registro Público de comercio y/o la persona que designe.- No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:20 se da por terminada la asamblea, suscribiendo de conformidad la misma todos los presentes. 09 de Febrero de 2022. – **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 7116 – 18/II/2022 – U.P.

REMATES

Subasta ordenada por el Juzgado de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, a cargo de la Dra. OLGA AMIGOT SOLOHAGA –Juez en Comisión-, Secretaría a cargo de la Dr. MARIANO G. MALDONADO; Dra. DRA. EUGENIA MILAGRO CARRANZA–SECRETARIA EN COMISIÓN-, se hace saber por el presente Edicto, que se publicara por el término de DOS (02) día en el Boletín Oficial y Diario Local, que la Martillera Publica Nacional Martha Palavecino de Mazzucco, subastará el próximo veinticuatro (24) de Febrero del año 2022, a horas diez (10), en su local de ventas sito en Calle Aparicio Vildoza Nº 835, de esta Ciudad Capital de Catamarca, los siguientes bienes: 1) un aire acondicionado Split marca york color blanco con control remoto, frio calor, 2) un (01) monitor marca LG modelo FLATRON W19425.3, 3) una mesa exhibidora de tubo con vidrio en la parte superior de aproximadamente 0,60 x 1,80, 4) una mesa de madera de aproximadamente 1,20 x 1,30 metros con ruedas en sus patas, la madera de arriba de la mesa es gruesa de 5 centímetros aproximadamente en buen estado, que se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. La Martillera está autorizada a recibir Comisión del Martillero (10%) sellado de ley (1%), todo sobre el precio de venta, y a entregar los bienes, previo pago total del precio, que deberá depositar dichos montos en el Banco de la Nación Argentina, sección Depósitos Judiciales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al Juicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal. Informes: al teléfono 3834-785603. Así está ordenado en autos Expte. Nº 056/2020 «DRA. SAINT CLAIRE MIRIAM EN AUTOS EXPTE. N° 298/11 SANCHEZ PAOLA ANDREA C/ GUTIERREZ, HECTOR LUIS – ALIMENTOS S/ EJECUCION DE ASTREINTES». - San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Febrero de 2022. - **Dra. Eugenia Milagro Carranza – Secretaria en Comisión**.

REM 7097 – 15 y 18/II/2022

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Tercera Nominación a cargo de la Dra. María Soledad Vega Romero – Juez, Secretaría de la Dra. Marcela Mohaded Aybar, comunica por un día en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicidad local que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 15 rematará el día Miércoles 02 de Marzo de 2022 a las 11:00 Hs. En el domicilio ubicado en calle Mariano Moreno (Norte) Nº 149, los siguientes bienes: 1) Un televisor marca Philips de 32 pulgadas color negro sin control remoto; 2) Un aire acondicionado marca Philco de 1.000 w tipo Split; 3) Una mesa de algarrobo redonda con seis sillas de algarrobo; 4) Un aire acondicionado marca Philco de 1.000w tipo Split; 5) Un juego de sillones de algarrobo (1 de 3 cuerpos y 2 sillones individuales) y 6) una mesa de pino de 2,5 mts x 1,00 mts; 7) Una escalera de 3 peldaños de aluminio. SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, seña del 10% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco (05) días de aprobada la subasta. Comisión del 10% a favor del Martillero y 1% del valor de venta para sellado del acta de subasta, todo a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Para visitar los bienes a subastar comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. Expte. N° 0388/2021, caratulados «NORIEGA JULIO ALEJANDRO C/ VAQUEL DANIELA VALERIA ELIZABETH s/ EJECUTIVO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Febrero de 2022. - **Dra. Marcela A. Mohaded Aybar - Secretaria**

REM 7120 – 18/II/2022 – U.P.

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Tercera Nominación a cargo de la Dra. María Soledad Vega Romero – Juez, Secretaría de la Dra. Marcela Mohaded Aybar, con domicilio en calle Mota Botello N° 522 de esta ciudad Capital comunica por un día en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicidad local que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 15 rematará el día 03 de Marzo de 2022 a las 11:00 Hs. En el domicilio ubicado en calle Mariano Moreno (Norte) Nº 149, los siguientes bienes: 1) Una cómoda con 4 cajones de pino y 2) Una mesa de televisor de algarrobo. SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, seña del 10% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco (05) días de aprobada la subasta. Comisión del 10% a favor del Martillero y 1% del valor de venta para sellado del acta de subasta, todo a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Para visitar los bienes a subastar comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. Expte. N° 0389/2021, caratulados «NORIEGA JULIO ALEJANDRO C/ ARAMBURU GUILLERMO OSCAR s/ EJECUTIVO». San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2022. - **Dra. Marcela A. Mohaded Aybar - Secretaria**

REM 7121 – 18/II/2022 – U.P.

QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, en autos Expte. Nº 33/14 caratulado «V.E.R.A. CONSTRUCTORA SRL S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA», ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma V.E.R.A CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT Nº 30-71145284-9, con domicilio social en Caseros Nº 289, y domicilio constituido en Chacabuco Nº 431, ambos de esta ciudad Capital, Provincia de Catamarca. II) Disponer que actué en el trámite de la quiebra la Sindica C.P.N. María Elena Romero M.P. Nº 146, con domicilio en calle Vicario Segura Nº 782, con horario de atención al público de lunes a jueves de 17 a 20 horas.- III)....- IV) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida, para lo que deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, a los Registros de la Propiedad del Automotor 1, 2, 3 y 4, al Registro de Créditos Prendarios, al Registro de Motovehículos, al Registro Público (ex de Comercio) de esta ciudad, y a las Entidades Financieras de plaza, haciéndose saber el estado de quiebra de la firma V.E.R.A CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT Nº 30-71145284-9. Hágase constar que dicha medida deberá cumplirse sin previo pago, de conformidad con lo normado por el art. 273 inc. 8º) de la L.C.Q.. V) Ordenar a la fallida y a los terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, entreguen al Sr. Síndico los bienes que tuvieran en su poder, los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad pertenecientes a la firma VERA CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT Nº 30-71145284-9.- VI) Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, haciéndose saber a quienes los efectúen que los mismos serán ineficaces.- VII) Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas bancarias que posea la fallida, cuyos saldos serán puestos a disposición de este Tribunal. A tal fin, líbrense los oficios del caso a los bancos de plaza de la Provincia de Catamarca, al Banco Nación Argentina (Sucursal Catamarca) y Banco Central de la República Argentina, a afectos que se haga conocer a las entidades sometidas a su contralor, lo aquí dispuesto.- VIII)...- IX)... X) Hacer saber a los acreedores posteriores a la apertura del concurso y anteriores a la declaración de quiebra que podrán ocurrir al procedimiento establecido por el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados en el concurso preventivo.- XI) Señalar el día 02/02/2022 para que la Sindicatura de causa cumpla con la presentación del Informe General.- XII)...XIII)...XIV)...XV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local de la Provincia de Catamarca, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la L.C.Q.. XVI)... XVII) Protocolícese y notifíquese. - Fdo. Dra. María Virginia Cano Juez. - San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2021. **– Dra. María Laura Daud – Secretaria.**

QUIE 7083 – 08, 11, 15, 18 y 22/II/2022

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Ejecución de 2º Nominación, a cargo de la Dra. María Virginia Cano, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. María Laura Daud, hace conocer que en los autos: Expte. Nº 370/05 «E», caratulados: «CENTRO LIVING S.R.L. Y AGRICOLA INDUSTRIAL DON FRANCISCO S.A. AGRUPAMIENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA S/ ENAJENACION», se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 31/2021.- San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de diciembre de 2021.- VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Aprobar en todas sus

partes el V proyecto de distribución complementaria de fondos presentado a fs. 4925/4930 de autos. ... V) Disponer la publicación de edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca, a fin de hacer saber a los interesados la presentación y aprobación del IV (fs. 4783/4789) y V (fs. 4925/4930) proyecto de distribución complementaria de fondos, debiendo computarse el plazo de caducidad establecido por el art. 224 de la L.C.Q. a partir de la última publicación. VI) Protocolícese y notifíquese.» Firmado: Dra. María Virginia Cano, Juez. - Publíquese Edictos por dos (2) días. - San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Febrero de 2022. – **Dra. María Laura Daud** – **Secretaria**.

QUIE 7095 – 15 y 18/II/2022

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19